

Bogotá, 28 de marzo de 2024

Señores,

DIAN

Ciudad.

**Referencia:** Certificación estados financieros FUNDACION AMORE 8:19 al 31 de diciembre de 2023 . NIT 901439092-1

Los suscritos, Representante legal: Angélica Raquel Rojas González y el Contador Público: Nelson Fernando Sánchez Celis:

### **CERTIFICAMOS:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes estados Financieros: Estado de situación financiera y estado de actividades, junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el grupo 3 de acuerdo a la ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Que los hechos económicos que afectan la fundación han sido correctamente clasificados, y revelados y están contenidos en las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, por lo que certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros

oficiales y auxiliares de la fundación, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la fundación.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2023.

Que los demás hechos económicos realizados fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 3 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los decretos 2420 y 2496 de 2015.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o colaboradores que puedan afectar la situación económica de la fundación.

Al cierre del año 2023 se presentó una beneficio neto (perdida) de (\$-650.784) los cuales según acta No. 007 serán reinvertidos en la actividad meritoria de la fundación. No se han constituido asignaciones permanentes por el año gravable 2023, ni de años anteriores según fiel reflejo de los estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023.

Esta pérdida compensa con el beneficio neto del año 2022 por \$1.199.881, quedando un beneficio neto acumulado de \$549.097, el cual será invertido en la actividad meritoria de la fundación.

Con el fin de adelantar el proceso de ACTUALIZACIÓN ante la DIAN, como régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta, mediante la presente certificación se acredita que se han cumplido con todos los requisitos y obligaciones contempladas en la ley 1819 del 2016, el decreto único reglamentario 1625 de 2016 en materia tributaria, el decreto reglamentario 2150 del 2017 y los artículos 356 al 364-5 del estatuto tributario nacional.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 28 días del mes de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Anexo: Cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional

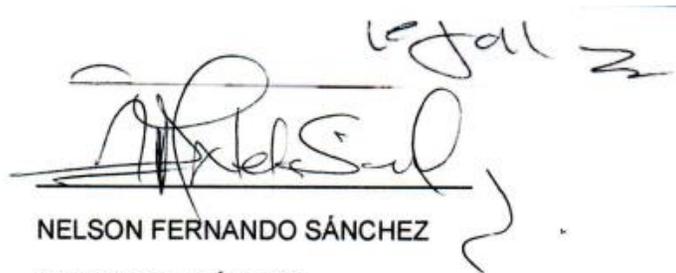


---

Angélica Raquel Rojas González

CC 52.015.186 de Bogotá

Representante Legal



NELSON FERNANDO SÁNCHEZ

CONTADOR PÚBLICO

TP.N° 187957.